



VINCULACIÓN CON LA DIÁSPORA¹

1. Objetivo

El objetivo de esta convocatoria es el fortalecimiento de las capacidades en recursos humanos calificados con que cuenta el país. Este objetivo se logra a través de la interacción con científicos y tecnólogos uruguayos de probada experiencia, residentes en el exterior que contribuya a la generación de nuevos conocimientos científicos o tecnológicos; especialmente en los núcleos de problemas y oportunidades o áreas tecnológicas a priorizar en el PENCTI².

2. ¿En qué consiste el apoyo brindado por la ANII?

La ANII financiará la venida de científicos y tecnólogos uruguayos que se encuentren radicados en el exterior, cuyos conocimientos y capacidades no estén disponibles en el país, a los efectos de que los mismos puedan tener una participación relevante en: el dictado de cursos de posgrado y/o la realización de seminarios y/o talleres docentes y de investigación de posgrado.

No se financiarán reuniones de actualización ni de formación profesional.

3. ¿Quiénes pueden presentar postulaciones?

Podrán solicitar financiamiento todas aquellas instituciones nacionales públicas y privadas sin fines de lucro vinculadas a actividades de docencia e investigación.

4. ¿Qué rubros pueden ser financiados?

Se podrán financiar los siguientes rubros:

- a) pasaje aéreo de ida y vuelta en clase económica y,

¹ Los recursos financieros asignados a este instrumento serán de hasta el 80% para la modalidad "Vinculación con la Diáspora" y hasta el 20% para la modalidad "Vinculación con científicos y tecnólogos extranjeros".

² Por mayor información ver <http://www.anii.org.uy/web/paginas/plan-estrat-gico-nacional-de-ciencia-tecnolog-innovaci-n-pencti>



- b) viáticos y estadía en base a las noches pernoctadas en el país. El monto máximo diario entre viáticos y estadía no puede superar los U\$S 150 (ciento cincuenta dólares americanos).

El plazo de permanencia en el país de los científicos y tecnólogos uruguayos será mínimo de 5 (cinco) días hábiles.

5. Condiciones de financiamiento

La ANII podrá cubrir hasta el 80% del costo total de la actividad. Por su parte, la institución postulante deberá cubrir el 20% restante, pudiendo hacerlo con rubros tales como difusión, materiales e insumos, entre otros. No se aceptará como contrapartida horas docentes del personal empleado en la Institución postulante.

El monto máximo a otorgar es de U\$S 10.000 (diez mil dólares americanos).

6. Contenido de las propuestas

Cada propuesta deberá incluir como contraparte, un académico con vínculo contractual con la institución postulante. Dicha contraparte actuará como nexo entre el/los científico/s o experto/s y la ANII. La contraparte académica será parte fundamental del desarrollo de la actividad y será el responsable de garantizar ayuda a él/los científico/s o experto/s en sus requerimientos cotidianos.

La solicitud será presentada según modelo que aportará la ANII, conteniendo aspectos tales como: objetivo de la estadía; el Programa del curso y/o taller de Posgrado que dictará el experto plan de trabajo, currículum vitae del científico – tecnólogo, los antecedentes de la institución nacional, entre otros.

7. Evaluación

La evaluación de las solicitudes estará a cargo del Comité de Evaluación y Seguimiento (CES).

Los criterios de evaluación contemplarán fundamentalmente los siguientes aspectos:

- Antecedentes de la Institución postulante
- Antecedentes del científico – tecnólogo uruguayo



- Programa del curso o taller de Posgrado presentado por el experto
- Plan de trabajo a desarrollar
- Aporte a la formación y/o fortalecimiento de recursos humanos calificados, especialmente en los núcleos de problemas y oportunidades o áreas tecnológicas a priorizar en el PENCTI.

8. Apertura de convocatoria y plazos

Las solicitudes de financiamiento se realizarán mediante convocatorias.

Las actividades a financiar podrán realizarse hasta el 30 de noviembre de 2012.

No se aceptarán propuestas fuera del plazo establecido.

No se aceptarán propuestas incompletas.

No se financiarán científicos y tecnólogos con vínculos laborales regulares con la institución postulante.

9. Formalización del apoyo financiero de la ANII

Dentro de los 30 días posteriores a la culminación de la actividad, el responsable de la actividad en la institución postulante deberá presentar un informe final de las tareas realizadas. Se retendrá el 20% del monto de subsidio aprobado hasta la entrega de este informe.

En el contrato se explicitará la participación de la Agencia en las actividades a financiar, como por ejemplo la inclusión del Logo ANII en todo tipo de difusión.

No se aceptarán gastos incurridos con fecha anterior a la aprobación de la propuesta por parte del Directorio de ANII.